



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.214.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08327-1 y la necesidad de nombrar los representantes del Concejo Municipal en la Comisiones Municipal de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de abril de 2017 se aprobó la Ordenanza N° 4.867 la cual solicita dos representantes del Concejo Municipal en su integración.

Que mediante nota el C.C.I.R. y R. solicita, también, dos representantes del cuerpo para la Comisión de Turismo de la Ciudad de Rafaela.

Que es necesario nombrar las mismas, a los fines de garantizar la representación del Cuerpo Legislativo en diferentes ámbitos institucionales.

Que como todas las Comisiones Externas las presentes representaciones caducan el 10 de Diciembre de 2017.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

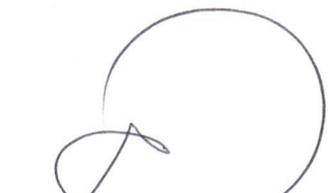
Art. 1°) Designase a los señores Concejales Raúl Bonino y Marcelo Lombardo como miembros de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**.

Art. 2°) Desígnase a la señora Concejala Ana Carina Visintini como miembro Titular y al señora Concejala Evangelina Garrappa como miembro suplente de la **COMISIÓN DE TURISMO DE LA CIUDAD DE RAFAELA**.

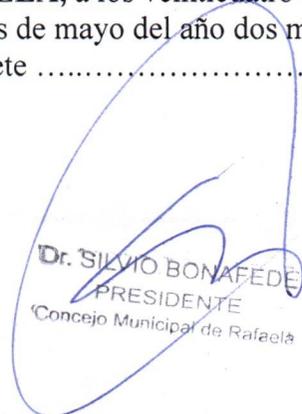
Art. 3°) Las designaciones a que refieren los artículos precedentes tendrán, vigencia desde el día de su aprobación hasta el día 10 de diciembre de 2017.

Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los veinticuatro días
del mes de mayo del año dos mil //
diecisiete


S. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFÉDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela